

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós
(2022)

Divorcio 2021-0132

Tener por contestada la demanda por la demandada dentro de la oportunidad legal.

Reconocer personería a la Dra. JOHANNA NOVOA SERNA como apoderado judicial de la demandada NILSA ESPERANZA PARRADO REYES, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5076e0a17d5d8dc4860ee26e9f9a555d20f95171fc54942481cb6e006574cf3b
Documento generado en 31/01/2022 12:46:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>